DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 306 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 OCT 2025

VISTO

El Memorando N° 136-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 00082-2025-GRA/GG-DRTCA-DI, Informe N°00088-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDSPL, Resolución Directoral Regional N° 331-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981.

Que, con Informe N°00088-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDSPL, de fecha 16 de setiembre de 2025, el Sub Director de Supervisión Preinversion y Liquidación, se reconforma las comisiones para la liquidación de oficio para las diferentes actividades, proyectos y/o servicios ejecutados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 331-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de diciembre de 2024, se RECONFORMA, las COMISIONES PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL OE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO, que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN
01	ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERCER PISO SEDE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013
02	SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP. PE-1SJ (CAMALA) – SAYHUA – HUAC HUAS – PAYLLIHUA – ORITOHUASI – LD. ICA (HUAUYANGA, IC-109 A RIO GRANDE), CODIGO DE RUTA AY 113, EN LOS DISTRITOS DE HUACHUAS Y LLAUTA, PROVINCIA DE LUCANAS, REGIÓN AYACUCHO.	CONTRATA	2018
03	CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA – SOCOS – PUCALOMA – DISTRITO DE SOCOS – HUAMANGA - AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014 y 2015
04	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA – HUATUSCALLE – HUANTA - AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
05	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LURICOCHA HUAYLLAY - PACCHANCCA	ADMINISTRACION DIRECTA	2019

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 306 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 OCT 2025

06	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-117 CORACORA – YAUCA, TRAMO CONDORARMA – PEÑA NEGRA (km. 84+700 AL 106+000), DISTRITOS DE CORACORA, LUCANAS Y SANCOS, PROVINCIA DE PARINACOCHAS Y LUCANAS – AYACUCHO.	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2013, 2014
07	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA AFIRMADO DEL TRAMO FLOR DE CANELA – IGUAIN - HUANTA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2014

Que, los proyectos mencionados en el cuadro anterior tienen deficiencias en su preliquidación y/o informe final como son: información completa, información observada que no puede ser subsanada, etc. Lo cual sumado a lo largo del periodo de tiempo que ha pasado hasta la fecha, hace que el proceso de elaboración de sus respectivas liquidaciones físicas financieras no se pueda realizar por el procedimiento respectivo. Teniendo los documentos sustentarlos como la Directiva "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y/o servicios ejecutados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA y la autorización de inicio del procedimiento de liquidación de oficio de las actividades, proyectos de inversión y/o servicios, por lo que se eleva propuesta de profesionales, para conformar las diferentes comisiones y ser designados mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 00082-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI de fecha 22 de setiembre de 2025, Director de Infraestructura solicita que mediante acto resolutivo se designe la propuesta de profesionales para conformar comisiones para liquidación de Oficio de las actividades, proyectos y/o servicios ejecutados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho para ser designados mediante acto resolutivo, quedando subsistentes las otras comisiones conformadas según la R.D.R. N°331-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA;

Que, con Memorando N° 0000136-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 23 de setiembre de 2025, el Titular de la Entidad autoriza la proyección del acto resolutivo de liquidación de oficio de las actividades, proyectos de inversión y/o servicios ejecutados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; quedando subsistentes las otras comisiones conformadas según la R.D.R. N°331-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA

Que, de conformidad con los dispuesto; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº306 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 OCT 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR, las **COMISIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO** siendo los siguientes:

1.- ACABADOS 3° PLANTA SEDE CENTRAL TERCER PISO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA DRTCA, EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PERIODO 2013 quedando conformada con los siguientes profesionales:

- **Ing. Jennyfer Jessenia Mendoza Ramos** — **Presidente**
  Personal de SDSPL
- CPC. Yenifer Pomahuacre Vásquez — Miembro 1
  Personal SDO
- CPC. Kkrazey Fernández Chaucca — Miembro 2
  Personal de DTC-SDTTAA

2.- SUPERVISIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA EMP. PE-1SJ (CAMALA) – SAYHUA - HUAC HUAS – PAYLLIHUA – ORITOHUASI - LD.ICA (HUAUYANGA, IC-109 A RIO GRANDE), CÓDIGO DE RUTA AY-113 PROVINCIA DE LUCANAS, REGIÓN AYACUCHO, EJECUTADO POR CONTRATA, PERIODO 2018 quedando reconformado con los siguientes profesionales:

- Ing. Beltrán Barzola Ayala — Presidente
  Personal de SDSPL.
- CPC. Yesenia Mariela Morote Prado — Miembro 1
  Personal de SDSPL.
- **CPC. Carlos Blas Landeo** — **Miembro 2**
  Personal de Administracion - UAP.

3.- CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA-SOCOS-PUCALOMA, DISTRITO DE SOCOS – HUAMANGA - AYACUCHO, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN EL PERIODO 2013, 2014 Y 2015, quedando conformada con los siguientes profesionales:

- Ing. Moisés Criales Alhuay — Presidente
  Personal de SDO
- CPC. Celia Diana Rodríguez Gómez — Miembro 1
  Personal de Administración
- CPC. Thony Roy Rojas Rojas — Miembro 2
  Personal de Administración-UAP

4.- MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN EL PERIODO 2013 Y 2014, quedando conformada con los siguientes profesionales:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 306 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 OCT 2025

- **Ing. Kely Mayolin Torres Quispe** — **Presidente**
  Personal de SDSPL
- **CPC. Carlos Blas Landeo** — **Miembro 1**
  Personal de Administración -UAP
- CPC Nancy Huamán Medina — Miembro 2
  Personal de Administración -UAP

5.- MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA LURICOCHA – HUAYLLAY - PACCHANCCA, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PERIODO 2019, quedando conformada con los siguientes profesionales:

- **Ing. Ing. Kely Mayolin Torres Quispe** — **Presidente**
  Personal de SDSPL
- **CPC. Yesenia Mariela Morote Prado** — **Miembro 1**
  Personal de SDSPL
- CPC. Shirley Mónica Soto Quispe — Miembro 2
  Personal de DTC

6.- MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-117 CORACORA-YAUCA, TRAMO CONDORAMA - PEÑA NEGRA (KM. 84+700 AL 106+000), DISTRITOS DE CORACORA, LUCANAS Y SANCOS, PROVINCIA DE PARINACOCHAS Y LUCANAS-AYACUCHO, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN EL PERIODO 2013 Y 2014, quedando conformada con los siguientes profesionales:

- Ing. Edwin Ogosi Huamaní — Presidente
  Personal de SDSPL
- CPC. Rayda Lagos Gutiérrez — Miembro 1
  Personal de Administración -URH
- CPC. Alberto Ubilluz Mejía — Miembro 2
  Personal de Administración – UCT

7.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA AFIRMADO DEL TRAMO FLOR DE CANELA – IGUAIN – HUANTA, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN EL PERIODO 2014, quedando conformada con los siguientes profesionales:

- **Ing. Richar Irvin Castro Aróstegui** — **Presidente**
  Personal de SDO
- CPC. Yenifer Pomahuacre Vásquez — Miembro 1
  Personal de SDO
- **CPC. Yesenia Mariela Morote Prado** — **Miembro 2**
  Personal de Administración-UP

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la comisión precitada, actuar de conformidad al ordinal 7.1 del numeral VII Disposiciones Específicas de la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, aprobado con la

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 306 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 OCT 2025

Resolución Directoral Regional N° 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de mayo de 2023, establece que el procedimiento de Liquidación de oficio en un proyecto de inversión pública y/o servicios.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a cada uno de los integrantes de la comisión precitada, Dirección de Infraestructura; SDSPL, SDO, y demás instancias administrativas del sector, para los fines pertinentes; dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL